



---

## **CAMBIOS A LOS PROGRAMAS MEDICAID Y SEGURO DE SALUD** **BAJO LA LEY DE CUIDADO A BAJO PRECIO** **(ESTADO DE SALUD DE NEW YORK)**

Se acercan cambios significativos a la forma en que las familias e individuos solicitan y reciben seguro de salud en el Estado de New York. Una cantidad de disposiciones clave de la Ley de Cuidado a Bajo Precio entran en vigor a fines del 2013 y comienzos del 2014.

### **Desde el 1 de octubre del 2013**

- Los individuos y familias pueden comparar y comprar cobertura de seguro de salud a través del programa [Estado de Salud de New York](#). La cobertura no será efectiva hasta el 1 de enero de 2014. Puede verlo en línea en [www.nystateofhealth.ny.gov](http://www.nystateofhealth.ny.gov) o llamar a **1-855-355-5777** para obtener información adicional.
- Si desea solicitar **Medicaid** antes de enero del 2014 puede todavía enviar su solicitud al Departamento de Servicios Sociales del Condado Suffolk. [Haga clic aquí para más información.](#)

### **Después del 1 de enero del 2014**

- La mayoría de las familias e individuos deben solicitar el seguro de salud (incluyendo Medicaid) a través del programa Estado de Salud de New York, ya sea en línea, por teléfono o en persona a través de un Navegador o Asesor Autorizado de Solicitud. Puede verlo en línea en [www.nystateofhealth.ny.gov](http://www.nystateofhealth.ny.gov) o llamar al **1-855-355-5777** para más información.
- Los clientes que solicitan Medicaid que son discapacitados, ancianos o ciegos deben aun completar una solicitud y enviarla al Departamento de Servicios Sociales del Condado Suffolk. [Haga clic aquí para más información.](#)